

**Intervención del diputado Masedonio Mendoza Basurto, con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**

**La presidenta:**

En desahogo del inciso “f” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Masedonio Mendoza Basurto:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Ciudadanos que nos siguen a través del Canal del Congreso.

Hace unos días recibí aquí en las instalaciones del Congreso del Estado a un grupo de profesores de educación física, quienes externaban su preocupación por que en nuestro Sistema Educativo, no sé, pues implementa mucho el tema de la educación física, de la actividad física y eso me motivo a presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero y es preocupante y les voy a dar algunos

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 2 Diciembre 2021

datos para conocimiento de todos ustedes.

La Organización Mundial de la Salud, en su informe sobre la situación de las enfermedades no transmisibles del año 2010, estima que 29 millones de personas mueren cada año principalmente por afecciones cardiovasculares, la cual tiene entre los factores de riesgo de muerte más importantes la falta de actividad física. Aproximadamente 3,2 millones de defunciones anuales pueden atribuirse a una actividad física insuficiente, y aproximadamente 1,7 millones de muertes son atribuibles a un bajo consumo de frutas y verduras.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, los niveles actuales de sobrepeso y obesidad en la población mexicana representan una amenaza a la sustentabilidad de nuestro sistema de salud, pues por lo tanto necesitamos prevenir antes que pues gastar mucho en nuestro sistema de salud para atender los problemas de la obesidad.

Por su asociación con las Enfermedades No Transmisibles y por el uso de recursos especializados y de mayor tecnología que imponen a los servicios de salud altos costos para su atención.

Según esta encuesta, entre los hombres mayores de 20 años de edad, 42.6% presentan sobrepeso y 26.8%, obesidad; mientras que en las mujeres estas cifras corresponden a 35.5 y 37.5%, respectivamente. Por otra parte, en la población escolar y es grave, que los niños de 5 a 11 años la prevalencia de sobrepeso es de 19.8% y la de obesidad de 14.6%, es decir que los niños de 5 a 11 años de cada diez, pues dos presentan sobrepeso y obesidad.

De acuerdo con un estudio realizado en el año 2007, por el Centro de Investigación en Nutrición y Salud del Instituto Nacional de Salud Pública en escuelas primarias de la Ciudad de México, la clase de educación física y el recreo son las únicas

oportunidades de los niños para realizar actividad física.

Dentro de las escuelas se han encontrado limitaciones de espacio, materiales y recursos humanos para llevar a cabo actividades de educación física. En el recreo la actividad física es reducida, ya que la mayor parte del tiempo está dedicado a la compra y el consumo de alimentos y no existe organización para promover la actividad física, de tal forma que la inactividad ha ido permeando en todos los grupos poblacionales, desde la infancia hasta la población adulta y a su vez la adulta mayor.

A partir de los resultados de actividad física y sedentarismo que obtuvo la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, se estima que 58.6% de los niños y adolescentes de 10 a 14 años no refieren haber realizado alguna actividad física organizada, durante los últimos 12 meses previos a la encuesta, 38.9% realizó una o dos actividades y 2.5% más de tres actividades.

La epidemia de obesidad infantil ha conducido a un incremento paralelo en la prevalencia de formas pediátricas de enfermedades crónicas como la diabetes tipo 2 y la presión arterial elevada, las cuales hace pocos años eran típicamente enfermedades de los adultos. La Encuesta de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 ha reportado una prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en la población escolar del 33,2%. La prevalencia de sobrepeso fue del 17,9% y de obesidad, del 15,3%.

Los datos más actuales en cuanto a sobrepeso y obesidad infantil en México son: en niñas de más de 5 años, del 5.8%, y en niños, del 6.5%; en escolares niñas del 32.8%, y escolares niños, del 33.7%; en adolescentes mujeres, del 39.2%, y en adolescentes hombres, del 33.5% pues son cifras realmente muy alarmantes.

El aumento en la obesidad infantil y la prevalencia de sobrepeso y obesidad

se observa durante la escuela primaria. Cuando los niños ingresan en primaria que estamos hablando de los niños de seis años de edad, la prevalencia promedio de sobrepeso y obesidad es del 24.3%. Sin embargo, a los 12 años de edad cuando ya pasan de nivel primaria a nivel secundaria se incrementa al 32.5%, lo que refleja 12.2 por ciento porcentuales de aumento de pasar de la educación primaria a la educación secundaria, se ha encontrado que los niños mexicanos de 5 a 15 años de edad que pasan más de una hora 25 minutos frente a la pantalla del televisor o computadora tienden a seguir un patrón de alimentación rico en azúcares y grasas, en términos electrodomésticos que promueven un estilo de vida sedentario como los televisores, se encontró en un estudio de casos que son 200 casos de niños obesos y controles de 200 niños no obesos que el 59,4% de los niños obesos tenían de tres a cuatro televisores en sus hogares y duermen menos que los niños de peso normal.

De manera interesante, se ha encontrado que, indirectamente, los padres fomentan un estilo de vida sedentario. México está viviendo una época de violencia a nivel nacional. Las cuestiones de seguridad y violencia pueden excluir actividades recreativas para niños en espacios públicos y a menudo los padres proporcionan entretenimiento sedentario para compensar la falta de estas actividades. Por lo que en esa lógica debemos de entender que los padres y la sociedad no son, ni han sido el coadyuvante de la solución, sino que en la gran parte de los casos, son parte del problema

El párrafo décimo segundo del artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra que toda persona tiene derecho a la cultura física y a practicar el deporte, e impone la obligación a las Entidades Federativas a través de sus leyes realizar su promoción, fomento y estímulo, dicho artículo dice así textualmente:

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

El ejecutivo del Estado, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la página 68 de dicho documento señala textualmente en sus numerales 1 y 2 lo siguiente:

“El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.

Es una prioridad la activación física Como parte de una política de salud integral, la activación física es importante para la prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad, particularmente. En este proyecto la CONADE participará como un coordinador de las otras secretarías como Educación, Trabajo, Desarrollo Social y Salud. Incentivar el uso de la bicicleta en zonas urbanas y rurales y la aplicación de políticas transversales para la

activación física de la población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.

El trabajo será estrecho con escuela superior de educación física y la escuela nacional de entrenadores deportivos.

Se buscará que el programa tenga como mínimo, tres horas de educación física a la semana y que las 236 mil escuelas que hay en el país, sirvan como un catalizador del deporte.

En consecuencia pongo a consideración de este Poder Legislativo el presente proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 53...

#### **La Presidenta:**

Diputado quiero informarle que su tiempo de presentación de la iniciativa de diez minutos ha concluido.

**El diputado Masedonio Mendoza  
Basurto:**

Un minuto y acabo, si me lo permite presidenta.

En consecuencia pongo a consideración de este Poder Legislativo el presente proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 53. La orientación integral, en la formación de los educandos considerará lo siguiente:

Fracción X. La fomentación de la educación y conocimientos en materia de nutrición y estimular las habilidades motrices en la activación física y la práctica del deporte, realizando acciones en cada una de las escuelas de educación básica, con absoluto respeto al interés superior de la niñez y sus derechos a la recreación, a la integridad física y a

la participación colectiva en dichas actividades.

**TRANSITORIOS**

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web y el Canal Oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchísimas gracias, por la tolerancia.

***Versión Íntegra***

Asunto: Se presenta iniciativa con proyecto de decreto.

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 2 Diciembre 2021

Diputada Flor Añorve Ocampo  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
LXIII Legislatura del Estado de  
Guerrero.- Presente.

El suscrito Diputado Masedonio  
Mendoza Basurto, integrante del  
Grupo Parlamentario morena, de la  
Sexagésima Tercera Legislatura del  
Congreso del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero, en uso de las  
facultades que me confieren los  
artículos 65 fracción I de la  
Constitución Política del Estado Libre  
y Soberano de Guerrero, y los  
artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la  
Ley Orgánica del Poder Legislativo  
del Estado de Guerrero, Número 231,  
me permito presentar a esta  
Soberanía Popular, la iniciativa con  
proyecto de Decreto por el que se  
reforma la fracción X del artículo 53  
de la Ley número 464 de Educación  
del Estado Libre y Soberano de  
Guerrero, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud,  
en su informe sobre la situación de  
las enfermedades no transmisibles  
del año 2010, estima que 29 millones  
de personas mueren cada año  
principalmente por afecciones  
cardiovasculares, la cual tiene entre  
los factores de riesgo de muerte más  
importantes la falta de actividad  
física. Aproximadamente 3,2 millones  
de defunciones anuales pueden  
atribuirse a una actividad física  
insuficiente, y aproximadamente 1,7  
millones de muertes son atribuibles a  
un bajo consumo de frutas y  
verduras.

Esos comportamientos propician  
cuatro cambios  
metabólicos/fisiológicos claves que  
aumentan el riesgo de Enfermedades  
no transmisibles: hipertensión arterial,  
sobrepeso/obesidad, hiperglucemia  
(niveles elevados de glucosa en  
sangre) e hiperlipidemia (niveles altos  
de lípidos en la sangre).

En términos de muertes atribuibles, el  
principal factor de riesgo de  
Enfermedades No Transmisibles a

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 2 Diciembre 2021

nivel mundial es el aumento de la presión arterial, a lo que se atribuyen el 16,5% de las defunciones a nivel mundial, seguido por el consumo de tabaco (9%), el aumento de la glucosa sanguínea (6%), la inactividad física (6%), y el sobrepeso y la obesidad (5%). En los países de ingresos bajos y medios se está observando un rápido incremento del número de infantes con sobrepeso.

Las Enfermedades No Transmisibles afectan a todos los grupos de edad y a todas las regiones. Niños, adultos y ancianos son todos ellos vulnerables a los factores de riesgo que favorecen las enfermedades no transmisibles, como las dietas malsanas, la inactividad física, la exposición al humo de tabaco o el uso nocivo del alcohol.

En Brasil y México se prevé un aumento de la obesidad en adultos de entre el 13 y 17% en período del 2010 al 2030, si en este período se redujera el índice de masa corporal que es entre 1% y 5% en promedio, se podría lograr un ahorro

significativo. Por lo que, la Asamblea Mundial de la Salud adoptó en el 2012 la meta mundial de reducción en un 25% de la mortalidad prematura por Enfermedades No Transmisibles para el 2025 y expresó su firme apoyo a seguir trabajando sobre las metas relacionadas con los cuatro factores de riesgo principales.

A fin de lograr esta meta general, la estrategia contra las Enfermedades No Transmisibles incluye los objetivos estratégicos clave que se describen a continuación:

A. Políticas y alianzas multisectoriales para la prevención y el control de las ENT

B. Factores de riesgo y factores protectores de las ENT, es decir, reducir la prevalencia de los principales factores de riesgo de las ENT y fortalecer los factores protectores, haciendo hincapié en los niños, los adolescentes y los grupos vulnerables; emplear estrategias de promoción de la salud y mecanismos regulatorios; y abordar los

determinantes sociales, económicos y ambientales de la salud.

C. Respuesta del sistema de salud a las ENT y sus factores de riesgo

D. Vigilancia e investigación de las ENT.

En esta tesitura, México como estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, en su respectiva competencia ha venido realizando acciones e implementando políticas y alianzas multisectoriales para la prevención y control de las Enfermedades No Transmisibles, tal es el caso de la estrategia nacional para la prevención y control del sobrepeso, la obesidad y la diabetes.

Dicha estrategia nacional presentada, promueve la construcción de una política pública nacional que genere hábitos de consumo alimenticio saludables y la realización de actividad física en la población, involucrando, como se ha señalado, a

los sectores público y privado, así como la sociedad civil.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012, los niveles actuales de sobrepeso y obesidad en la población mexicana representan una amenaza a la sustentabilidad de nuestro sistema de salud, por su asociación con las Enfermedades No Transmisibles y por el uso de recursos especializados y de mayor tecnología que imponen a los servicios de salud altos costos para su atención.

Según esta encuesta, entre los hombres mayores de 20 años de edad, 42.6% presentan sobrepeso y 26.8%, obesidad; mientras que en las mujeres estas cifras corresponden a 35.5 y 37.5%, respectivamente. Por otra parte, en la población escolar (5-11 años) la prevalencia de sobrepeso es de 19.8% y la de obesidad de 14.6%.

El panorama del sobrepeso, la obesidad y la diabetes se explica en

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 2 Diciembre 2021

parte por el fenómeno de transición nutricional que experimenta el país, teniendo como características una occidentalización de la dieta, en la cual 1°) aumenta la disponibilidad a bajo costo de alimentos procesados, adicionados con altas cantidades de grasas, azúcares y sal; 2°) aumenta el consumo de comida rápida y comida preparada fuera de casa para un sector creciente de la población; 3°) disminuye el tiempo disponible para la preparación de alimentos; 4°) aumenta de forma importante la exposición a publicidad sobre alimentos industrializados y de productos que facilitan las tareas cotidianas y el trabajo de las personas, disminuyendo de este modo su gasto energético; 5°) aumenta la oferta de alimentos industrializados en general; y 6°) disminuye de forma importante la actividad física de la población.

De acuerdo con un estudio realizado en el año 2007, por el Centro de Investigación en Nutrición y Salud (CINyS) del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) en escuelas

primarias de la Ciudad de México, la clase de educación física y el recreo son las únicas oportunidades de los niños para realizar actividad física.

Dentro de las clases de educación física, se realizan en promedio nueve minutos por semana de actividad moderada o intensa.

Dentro de las escuelas se han encontrado limitaciones de espacio, materiales y recursos humanos para llevar a cabo actividades de educación física. En el recreo la actividad física es reducida, ya que la mayor parte del tiempo está dedicado a la compra y el consumo de alimentos y no existe organización para promover la actividad física, de tal forma que la inactividad ha ido permeando en todos los grupos poblacionales, desde la infancia hasta la población adulta y a su vez la adulta mayor.

A partir de los resultados de actividad física y sedentarismo que obtuvo la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2012), se

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 2 Diciembre 2021

estima que 58.6% de los niños y adolescentes de 10 a 14 años no refieren haber realizado alguna actividad física organizada (participación en deportes organizados) durante los últimos 12 meses previos a la encuesta, 38.9% realizó una o dos actividades y 2.5% más de tres actividades; la actividad más frecuente para este grupo de edad es el fútbol.

De acuerdo con la clasificación de la OMS, en México 22.7% de los adolescentes entre 15 y 18 años son inactivos, 18.3% son moderadamente activos y 59% son activos. Los datos arrojados por el estudio sobre la situación actual de la obesidad infantil en México son alarmantes.

La epidemia de obesidad infantil ha conducido a un incremento paralelo en la prevalencia de formas pediátricas de enfermedades crónicas como la diabetes tipo 2 (DT2) y la presión arterial elevada, las cuales hace pocos años eran típicamente enfermedades de los adultos. La Encuesta de Salud y Nutrición de

Medio Camino 2016 ha reportado una prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en la población escolar del 33,2%. La prevalencia de sobrepeso fue del 17,9% y de obesidad, del 15,3%.

Los datos más actuales en cuanto a sobrepeso y obesidad infantil en México son: en niñas de más de 5 años, del 5,8%, y en niños, del 6,5%; en escolares niñas del 32,8%, y escolares niños, del 33,7%; en adolescentes mujeres, del 39,2%, y en adolescentes hombres, del 33,5%.

El aumento en la obesidad infantil y la prevalencia de sobrepeso y obesidad se observa durante la escuela primaria. Cuando los niños ingresan en primaria (seis años de edad), la prevalencia promedio de sobrepeso y obesidad es del 24,3%. Sin embargo, a los 12 años de edad, cuando están concluyendo primaria, su prevalencia se incrementa al 32,5%, lo que refleja 12,2 puntos porcentuales de aumento.

PATRÓN DE ALIMENTACIÓN,  
ACTIVIDAD FÍSICA SITUACIÓN  
ACTUAL DE LA OBESIDAD  
INFANTIL EN MÉXICO<sup>1</sup>

Los hábitos adoptados en edades muy tempranas persisten durante la edad adulta. Varios estudios han mostrado que niños y adolescentes con alto consumo de frutas y vegetales tienen el doble de probabilidad de apegarse a recomendaciones saludables tras incrementar la ingesta de fibra y reducir los ácidos grasos saturados y la sal en la edad adulta. Adicionalmente, si el consumo de bebidas azucaradas ha sido establecido durante la niñez, su ingesta tiende a incrementar en la edad adulta.

En otro estudio que incluyó 8, 252 niños mexicanos de ambos sexos con una edad de cinco a once años, se evaluó la asociación entre los patrones dietéticos en el sobrepeso y

la obesidad. Se identificaron cinco patrones de alimentación:

A. patrón rural (caracterizado por tortilla y leguminosas)

B. patrón de cereales dulces y preparaciones con maíz

C. patrón diverso (con la mayor cantidad de verduras, frutas y carne en relación a los demás patrones y alto en bebidas azucaradas)

D. patrón occidental (caracterizado por bebidas endulzadas, frituras, pastelillo y cereales dulces)

E. patrón de leche entera y dulces. Se encontró que los patrones de cereales dulces y preparaciones con maíz y el patrón occidental están asociados con el sobrepeso y obesidad en los niños escolares.

De manera general, la población mexicana tiene una dieta rica en alimentos ricos en almidón (como el maíz, el trigo y sus diferentes

---

<sup>1</sup> <https://www.nutricionhospitalaria.org/articles/02116/show>

variedades). El consumo diario de tortillas de maíz ha sido estimado en aproximadamente 325 g, formando parte de un 70% de las calorías y la mitad de las proteínas y la disponibilidad del contenido de almidón en las tortillas ha sido estimado entre 63-73% (comparado con 80% del pan blanco). Además, se ha encontrado que niños obesos mexicanos consumen más alimentos típicos como son los tamales, sopes y tacos, elaborados con maíz o harinas y aceite vegetal o grasas animales.

México es el primer mayor consumidor de refrescos en el mundo y también consume una gran cantidad de aguas aromatizadas con azúcar ("aguas frescas"). La proporción de familias que compran refrescos ha aumentado a lo largo de los años, así como los mililitros per cápita consumidos. La Encuesta de Salud en Escolares 2008 colocó los refrescos entre los cinco productos más consumidos en las escuelas primarias y secundarias públicas del país.

Dos de las encuestas de ingesta dietética representativas a nivel nacional de México (ENSANUT 1999 y 2006) estudiaron la ingesta calórica de bebidas en 17, 215 niños y encontraron que el 27,9% de la ingesta calórica de los niños preescolares (1-4 años) y el 20,8% en niños escolares (5-11 años) proviene de bebidas calóricas, las cuales fueron clasificadas en tres grandes grupos: a) leche entera; b) jugos de frutas; y c) bebidas azucaradas. Independientemente del tipo de alimento que consuman los niños y la cantidad de calorías que les aporta, otros hábitos de alimentación pueden explicar la prevalencia de la obesidad.

En un estudio realizado por Vilchis-Gil y cols., se encontró que los niños obesos tienden a no realizar los desayunos en casa y, además, es menos frecuente que lleven lunch a la escuela y, en su lugar, llevan dinero para comprar alimento dentro de las escuelas. Otros estudios han mostrado que los niños que omiten el desayuno experimentan un

desequilibrio en su apetito y cambios metabólicos. Como resultado, los alimentos comprados en la escuela se consumen cuando tienen mucha hambre y eventualmente conducen a la obesidad abdominal y la resistencia a la insulina.<sup>2</sup>

Es preocupante el tiempo que pasan los niños mexicanos frente a una pantalla, ya que existen evidencias que indican que ver la televisión (TV) está asociado con obesidad infantil por ser una de las mayores actividades sedentarias. Además, la publicidad transmitida está relacionada con alimentos y bebidas altos en grasas saturadas, azúcares y sodio.

En México se ha encontrado que, del total de publicidad en la televisión, más de 64% corresponde a productos que no cumplen con ninguna norma de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud de México. Adicionalmente, se encontró que,

durante los programas de caricatura, cuyo público son principalmente los niños, los productos que se anuncian son mayoritariamente los que tienen un alto contenido calórico.

Se ha encontrado que los niños mexicanos de cinco a 15 años de edad que pasan más de 1 hora-25 minutos frente a la pantalla (películas y/o videojuegos) tienden a seguir un patrón de alimentación rico en azúcares y grasas. En términos de electrodomésticos que promueven un estilo de vida sedentario como los televisores, se encontró en un estudio de casos (200 niños obesos) y controles (200 niños no obesos) que el 59,4% de los niños obesos tenían de tres a cuatro televisores en sus hogares y duermen menos que los niños de peso normal.

De manera interesante, se ha encontrado que, indirectamente, los padres fomentan un estilo de vida sedentario. México está viviendo una época de violencia a nivel nacional. Las cuestiones de seguridad y violencia pueden excluir actividades

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 2 Diciembre 2021

---

<sup>2</sup> [https://www.researchgate.net/publication/345411253\\_Nutrition\\_and\\_microbiota\\_in\\_pediatric\\_population\\_Health\\_implications](https://www.researchgate.net/publication/345411253_Nutrition_and_microbiota_in_pediatric_population_Health_implications)

recreativas para niños en espacios públicos y a menudo los padres proporcionan entretenimiento sedentario para compensar la falta de estas actividades. Por lo que en esa lógica debemos de entender que los padres y la sociedad no son, ni han sido el coadyuvante de la solución, sino que en la gran parte de los casos, son parte del problema

#### CONSIDERANDOS

I.- Que el párrafo décimo segundo del artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra que toda persona tiene derecho a la cultura física y a practicar el deporte, e impone la obligación a las Entidades Federativas a través de sus leyes realizar su promoción, fomento y estímulo, dice así:

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

II.- Que el ejecutivo del Estado, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024<sup>3</sup>, en la página 68 de dicho documento señala textualmente en sus numerales 1 y 2 lo siguiente:

“EL DEPORTE ES SALUD, COHESIÓN SOCIAL Y ORGULLO NACIONAL.

1. Es una prioridad la activación física Como parte de una política de salud integral, la activación física es importante para la prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad, particularmente. En este proyecto la CONADE participará como un coordinador de las otras secretarías como Educación, Trabajo, Desarrollo Social y Salud. Incentivar el uso de la bicicleta en zonas urbanas y rurales y la aplicación de políticas transversales para la activación física de la población en

<sup>3</sup> <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>

escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.

2. El deporte es para todos: Impulsar ligas deportivas Inter escolares e intermunicipales; apoyar el deporte de personas con discapacidad; fomentar semilleros de futuro atletas en escuelas y deportivos públicos. Ya que la activación física dará pie y sentará las bases para la práctica del deporte. Para ello se necesita que los profesores de educación física estén mejor preparados y están recibiendo capacitación constante. El trabajo será estrecho con la Escuela Superior de Educación Física y la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos. Se buscará que el programa tenga como mínimo tres horas de educación física a la semana y que las 236 mil escuelas que hay en el país sirvan como un catalizador del deporte. Añadimos que ya se creó una comisión especial para el fomento al béisbol, la caminata y el boxeo”.

III.- Que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con fecha 20 de abril de 2017 publicó en la página oficial web del Gobierno de México lo siguiente:

“La obesidad infantil es uno de los problemas de salud pública mundial más graves del siglo XXI y ha ido en aumento en los últimos años de forma alarmante. México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en obesidad en adultos actualmente, superado solo por Estados Unidos.

El problema está presente no solo en la infancia y la adolescencia, sino también en la población en edad preescolar. Los niños y niñas con sobrepeso y obesidad tienden a seguir siendo obesos en la edad adulta y tienen más probabilidades de contraer padecimientos crónico-degenerativos como la diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares a edades más tempranas.

Para las y los niños en edad escolar y los adolescentes debe tomarse en cuenta:

-Limitar la ingesta energética procedente de grasas y azúcares.

-Aumentar el consumo de frutas y verduras, leguminosas, cereales integrales y frutos secos.

-Evitar los alimentos con grandes cantidades de azúcar, grasa y sal durante la infancia. Es mejor que el niño desarrolle un gusto por las comidas más saludables.

-Realizar por lo menos 60 minutos al día de actividad física.”

...

IV.- Que en nuestra Ley número 1212 de Salud del estado de Guerrero, en el Título Tercero Prestación de los servicios de salud, en el Capítulo I Disposiciones comunes, podemos encontrar lo siguiente:

-Artículo 30. El objetivo del Sistema Estatal de Salud es:

...

IX. Promover dentro de su respectivo ámbito de competencia, la realización

de programas específicos, menús de alimentos con alto contenido nutricional, y campañas contra la mala nutrición, el sobrepeso y la obesidad, utilizando todos los medios de comunicación que estén a su alcance en programas de concientización y divulgación.

-Artículo 46. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

...

X. La promoción del mejoramiento de la nutrición y la reducción de sobrepeso y obesidad en la población, particularmente en los menores de edad y adolescentes.

-Artículo 83-Las autoridades sanitarias estatales, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán:

...

II. Actividades recreativas de esparcimiento y culturales,

destinadas a fortalecer el núcleo familiar y promover la salud física y mental de sus integrantes.

Como se lee en este considerando cuarto, ya la presente Ley de Salud da la importancia de la nutrición, incluso como servicio básico, por lo que sería lógico contar con una orientación de este tipo en la educación de las y los guerrerenses. Por lo que la ley sigue citando al respecto lo siguiente en el:

Título Séptimo Promoción de la salud  
Capítulo I Disposiciones comunes

-Artículo 118. La promoción de la salud comprende:

- I. Educación para la salud;
- II. Cultura nutricional que evite el consumo de alimentos que perjudiquen la salud y desarrollo apropiado

Los anteriores artículos, recalcan la importancia de la educación para la salud y la importancia de la realización de actividades físicas,

también exponen la necesidad de contemplar un texto que especifique y plantee una opción real y tangible sobre la gestión de dichas actividades.

En consecuencia, pongo a consideración de este Poder Legislativo el presente proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley número 464 de Educación del Estado libre y soberano de Guerrero; y para dar mayor claridad a la adición propuesta, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Ley número 464 de educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero	
Texto vigente	Propuesta de reforma
Artículo 53. La orientación integral, en la formación de los educandos considerará lo siguiente:	Artículo 53. La orientación integral, en la formación de los educandos considerará lo

...	siguiente:
X. Los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad	... X. La fomentación de la educación y conocimientos en materia de nutrición y estimular las habilidades motrices en la activación física y la práctica del deporte, realizando acciones en cada una de las escuelas de educación básica, con absoluto respeto al interés superior de la niñez y sus derechos a la recreación, a la integridad física y a la participación colectiva en dichas

	actividades.
--	--------------

Por lo anterior, propongo a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción X del artículo 53 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Único. Se reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley número 464 de Educación del Estado libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 53. La orientación integral, en la formación de los educandos considerará lo siguiente:

De la I a la IX...

X. La fomentación de la educación y conocimientos en materia de nutrición y estimular las habilidades motrices en la activación física y la práctica del deporte, realizando acciones en cada una de las escuelas de educación

básica, con absoluto respeto al interés superior de la niñez y sus derechos a la recreación, a la integridad física y a la participación colectiva en dichas actividades.

Dado en el salón de sesiones en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; el día \_\_ de noviembre del 2021.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web y el canal oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Atentamente.

Diputado Masedonio Mendoza  
Basurto.